

Radicación No.: 76001400302820190080800
Proceso: Aprehesión y Entrega de Vehículo
Demandante: Gm Financial Colombia S.A
Apoderado: Carlos A. Barrios Sandoval
Email: juridicocali4@gconsultorandino.com
Demandado: Bernardo Gutiérrez Pescador
As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora presento solicitud de terminación por pago directo. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 31 de mayo de 2021. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO DE SUSTANCACION No. 327

Cali Valle, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito que antecede, dentro del presente trámite, la parte actora, manifiesta al Despacho que ya fue realizada la aprensión del vehículo encartado en este asunto, y a su vez arrima inventario No. 007 del 19 de noviembre de 2020, del Parquadero J&L Sede 3 de esta ciudad, con el fin de que se haga entrega material de dicho bien a su acreedor garantizado.

Atendido la petición arrimada, si bien el vehículo se encuentra aprendido con su respectivo inventario, tal como lo prueba el apoderado actor, no se vislumbra documento mediante el cual la entidad competente, lo haya puesto a disposición de esta agencia judicial, ni tampoco la parte interesada así lo probó, razón por la cual, no se despachará favorablemente la petición formulada.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

NO ACCEDER a la solicitud arrimada por la parte actora, por lo arriba expuesto.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **80** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 DE JUNIO DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria